



RESOLUCIÓN No.036 DE 2020

“Por la cual se modifica el detalle de la apropiación de rubros presupuestales de gastos de operación comercial correspondientes a la vigencia fiscal de 2020.”

LA GERENTE DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015 y en el acuerdo No. 011 de 2019 de la Junta Administradora Regional de Teveandina Ltda. y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, por medio de la Resolución No. 003 del 19 de diciembre de 2019, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que Teveandina Ltda. se encuentra en ejecución del Contrato Interadministrativo No. 074 de 2019 con Colpensiones cuyo objeto es “Prestación de servicios para la planificación, creación, diseño, producción, ejecución de las campañas y planes de medios, que incluya la divulgación, educación, comunicación, posicionamiento y gestión reputacional de COLPENSIONES, para que los grupos de interés conozcan los productos y servicios de la entidad, así como su gestión, con el fin de generar una cultura de ahorro y protección en su retiro laboral, a través del Régimen de Prima Media (RPM) y/o del programa Hoy y Mañana BEPS - Beneficios Económicos Periódicos”, con un plazo de ejecución 12 meses o hasta agotar los recursos, esto es hasta el 9 de Julio de 2020, dentro de lo cual, el canal debe atender los requerimientos para de esta manera dar cabal cumplimiento a las obligaciones a las que está sujeto el proyecto.

Que mediante la Resolución N°0010 de 2018 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal, al cual se le debe dar cumplimiento asignando los registros en diferentes rubros presupuestales para su correcta ejecución.

Que para el registro presupuestal de la ejecución de este proyecto, es necesario realizar una modificación al detalle de apropiación de los rubros presupuestales de gastos de operación comercial.

Por lo anterior, mediante el Acuerdo 011 de 2019, la Junta Administradora Regional de Teveandina Ltda., delegó en la gerencia la modificación del detalle de la apropiación presupuestal de la entidad.

En mérito de lo expuesto,



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modificar el detalle de la apropiación de Gastos de operación comercial de Teveandina Ltda. de la actual vigencia fiscal, en los recursos que se relacionan a continuación, por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$273.482.813.00)** de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE GASTO

CONCEPTO	APROPIACION INICIAL	CREDITO	CONTRA-CREDITO	APROPIACION VIGENTE
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,623,000,000	-	-	2,623,000,000
GASTOS DE PERSONAL	1,424,699,791	-	-	1,424,699,791
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1,412,774,455	-	-	1,412,774,455
SALARIO	1,113,356,333	-	-	1,113,356,333
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	294,442,698	-	-	294,442,698
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	4,975,424	-	-	4,975,424
PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	11,925,336	-	-	11,925,336
SALARIO	10,633,008	-	-	10,633,008
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	1,292,328	-	-	1,292,328
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	571,018,849	-	-	571,018,849
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	571,018,849	-	-	571,018,849
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,000,000	-	-	20,000,000
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	20,000,000	-	-	20,000,000
GASTOS POR TRIBUTOS , MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	607,281,360	-	-	607,281,360
IMPUESTOS	487,281,360	-	-	487,281,360
CONTRIBUCIONES	120,000,000	-	-	120,000,000
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	39,010,000,000	273,482,813	(273,482,813)	39,010,000,000
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	39,010,000,000	273,482,813	(273,482,813)	39,010,000,000
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	39,010,000,000	273,482,813	(273,482,813)	39,010,000,000
OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	87,197,318	-	-	87,197,318
PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	45,760,000	-	-	45,760,000
SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	124,000,000	-	-	124,000,000
SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1,478,725,101	-	-	1,478,725,101
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	1,907,653,764	-	-	1,907,653,764
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	8,418,270,989	273,482,813	-	8,691,753,802
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	26,948,392,828	-	(273,482,813)	26,674,910,015
INVERSION	25,000,000	-	-	25,000,000
PROYECTO DE INVERSION	25,000,000	-	-	25,000,000
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	25,000,000	-	-	25,000,000
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	25,000,000	-	-	25,000,000
TOTAL GASTOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	41,658,000,000	273,482,813	(273,482,813)	41,658,000,000



ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir la presente Resolución a la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad y al ministerio de Hacienda y Crédito Público para conocimiento y trámite pertinente.


ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de marzo de 2020.


GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA
Gerente

Proyectó: Mónica Sánchez – Contratista 

Revisó: Gustavo Delgado Bautista – Coordinador de Presupuesto y Contabilidad 
María Fernanda Carrillo Méndez – Directora Jurídica y Administrativa 